

RESOLUCION CÓDIGO:

auteskanskrigt.

y Hearich work or Hor ten

almero 60 253 ack de Para

ON OF EAR THES TROUBERON

overpression and a contract

id both majoryte ir is particketik sobiet

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

Es-12715

professor due de RESOLUCION No.

DE 2016

1 7 AGO 2018

Por la cual se efectúa un encargo ON MARTH CELEK FOR

Technological EL SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de Enero de 2016

CONSIDERANDO:

- 03.319.475 ds Becoramans. Que el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico - Código 314 Grado 08 de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, se encuentran en vacancia Temporal.
- Que el Articulo 24 de la ley 909 establece "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en le norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".
- Que MARTHA CELINA PORTILLA PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 60.253.304 de Pamplona, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 08 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que CLARA INES FIGUEROA ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía número 63.319.476 de Bucaramanga, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 06 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa. Allva.

A William

Que no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para encargar en el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico - Código 314 Grado 08 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, toda vez que mediante circular Nº 003 de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los efectos del auto de fecha 05 de mayo del 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular Nº 005 del 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio del 2014, no otorgara autorizaciones para proveer, transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado.

plante de la misso de la Sentata de República de Colombia



Gobernación de Santande

- -- 12715

RESOLUCION

CÓDIGO:, AP-JC-RG-89

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

Que en mérito de lo expuesto, se

n Alles S. Laguer I. Gullary's Season of Grand Alles In I. Angel and Alles 2000, John of Laguer

Plack more se

Prividuese'n Complete

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a MATHA CELINA PORTILLA PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 60.253.304, en el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico — Código 314 Grado 08 de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en reemplazo de EGNA MARGARITA FRANCO RICO quien se encuentra en periodo de prueba en la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a CLARA INES FIGUEROA ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía número 63.319.476, en el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 06 de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en reemplazo de MARTHA CELINA PORTILLA PORTILLA, quien se encuentra encargada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a

1 7 AGO 2016

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

1111

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo de Talento Humano Reviso: Inés Andrea Aguilar Aldana- Profesional Universitario /Silvia Vargas

are the Formac Comp

E. The same of the County Observations of the property

a) Argell (1997) Billion (1997) Billion (1997)

as care sure san bahan. Perings bears



RESOLUCION CÓDIGO.
AP-JC-RG-E9

eta years, and safe n

Aprille

as tos atquiendes c

คือ คนู นหมายการที่สำห

53 803 -de Moladawic-1

Ten locultogalaria

Cherativo Nivel

calabed resemble

Complete and the strategy of the service of the ser

pipingo margasarralng gods ANTO SALED COLORS OF SALES OF

Despited of the state of the

didiciple area

andra sambie di ste e

FECHA: 03-11-15

PÁG. 1 DE 1

E-- 12 RESOLUCION No. Aughalicana ochoa a as

DE 2016

1 7 AGO 2016

Por la cual se efectúa un encargo ic de la sticiolada da Sa

EL SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de Enero de 2016

date de la sustante de la Considerando:

- Que el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 10 de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, se encuentran en vacancia definitiva.
- Que el Articulo 24 de la ley 909 establece "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".
- Que ALCIRA OCHOA PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.258.603 de Molagavita, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 10 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que MARIA NAYIBE HERNANDEZ CIPAGAUTA, identificada con cedula de ciudadanía número 60.420.552 de Chocontá, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 08 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que MARTHA INFANTE RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 63.333.269 de Bucaramanga, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 06 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para encargar en el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional - Código 219 Grado 10 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, toda vez que mediante circular Nº 003 de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los efectos del auto de fecha 05 de mayo del 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular Nº 005 del 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio del 2014, no otorgara autorizaciones para proveer, transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado.

República de Colombia

Gobernación de Santander

--- 12716

1 7 AGO 2016

RESOLUCION

COMMITTED A POUNTE FRANC

CÓDIGO: AP-JC-RG-89

14,1919,1919

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

Expedida en mérito de lo expuesto, se

Consider the ALCIPS OF HO

Town in information African Thurs (SCAN) Earlian OS (ASI) Plas Transing Operative (1995) Webballa aus Salura Cobania

Into a PORTE DE Juion de la

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a ALCIRA OCHOA PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.258.603, en el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 10 de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a MARIA NAYIBE HERNANDEZ CIPAGAUTA, identificada con cedula de ciudadanía número 60.420.552 de Chocontá, en el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 08 de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en reemplazo de ALCIRA OCHOA PINTO quien se encuentra encargada.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a MARTHA INFANTE RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 63.333.269, en el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 06 de la Planta de Empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en reemplazo de MARTHA CELINA PORTILLA quien se encuentra encargada.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a

Charles E. Callin

Callery

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo de Talento Humano Reviso: Ir és Andrea Aguilar Aldana- Profesional Universitario /Siivia Vargas

e Elegent e de la Sago de la Companya de la Sago de la Companya de la Sago de la Companya de la

- November (productions of 11%) Other out of Section (see the Section)

Charles of the goods, a feet to

The control of the co

MANAGER OF THE RESERVE OF THE SERVE OF THE S

大百万 九 大 不 () 公 () ()

PAGE DE CIE.

ats basin as the district